

REGLAMENTO DE CICLTURISMO



CLUB CICLISTA CHAMARTÍN

Reglamento de Cicloturismo

CLUB CLISTA CHAMARTÍN

Preámbulo.

El presente reglamento tiene como propósito establecer las normas que promuevan la práctica segura, responsable y respetuosa del cicloturismo, tanto de carretera como de montaña, fomentando la conexión con la naturaleza y la integración entre los participantes.

El respeto por las normas aquí establecidas contribuirá a la seguridad de todos los involucrados, el cuidado del entorno y el fortalecimiento de una experiencia enriquecedora para cada participante.

Artículo 1º.- Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones generales, derechos, deberes y normas de conducta que regirán la práctica del cicloturismo como actividad deportiva. Se encuentra enmarcado dentro de los estatutos del Club Ciclista Chamartín (en adelante “el Club”) y en conformidad con la legislación vigente, asegurando que las actividades realizadas cumplan con las normativas aplicables en materia de seguridad, movilidad, protección ambiental y convivencia.

Asimismo, este reglamento busca fomentar el deporte, la convivencia, el disfrute responsable de los recursos naturales y culturales, y la promoción de una movilidad sostenible y saludable, asegurando que la actividad se realice de manera ordenada, inclusiva y respetuosa.

Artículo 2º.- Artículo 2. Cicloturismo.

El cicloturismo se define como una actividad recreativa, deportiva y cultural que consiste en recorrer caminos, carreteras o senderos utilizando la bicicleta como medio de transporte, con el propósito de disfrutar del entorno natural, descubrir paisajes, conocer patrimonio cultural y fomentar la convivencia entre los participantes.

1. Cicloturismo por carretera: Actividad desarrollada en vías pavimentadas o asfaltadas, preferentemente abiertas al tránsito vehicular, respetando las normas de circulación y promoviendo la seguridad tanto de los cicloturistas como de los demás usuarios de la vía.
2. Cicloturismo de montaña y gravel: Actividad realizada en caminos, senderos o terrenos irregulares, generalmente en espacios naturales como bosques, montañas o parques. Esta modalidad enfatiza el contacto con la naturaleza y requiere habilidades técnicas adaptadas a las características del terreno.

Ambas modalidades se fundamentan en el respeto por el entorno, las normas de seguridad y el espíritu colaborativo entre los practicantes, priorizando siempre la conservación del medio ambiente y la armonía con otros usuarios y comunidades.

Artículo 3º.- Ámbito de Aplicación

El presente reglamento será de aplicación para las modalidades de cicloturismo por carretera, cicloturismo de montaña, gravel y en todas las actividades organizadas, promovidas o avaladas por el Club.

Cuando en el documento se haga referencia al término "cicloturismo" sin especificar una modalidad, se entenderá que incluye ambas modalidades: carretera y montaña. Este enfoque unificado garantiza que las disposiciones aquí recogidas sean pertinentes y aplicables en cualquiera de las formas de práctica del cicloturismo, promoviendo un marco común de conducta y seguridad para todos los participantes.

La aplicación del reglamento abarca tanto las actividades realizadas en vías públicas como aquellas en espacios naturales, asegurando el respeto a las normativas locales y la protección del entorno en cada contexto.

Artículo 4º.- Confección de calendario de excursiones cicloturistas.

El calendario anual de excursiones será elaborado por una Comisión designada para tal efecto, integrada por socios voluntarios que en la temporada anterior hayan alcanzado al menos el 70% de los puntos totales previstos.

1. Creación del calendario

La Comisión de Cicloturismo será la encargada de diseñar un borrador del calendario de excursiones, el cual será sometido a debate por los miembros de la Junta Directiva y posteriormente presentado a la misma para su aprobación. Una vez aprobado, el calendario será presentado, en asamblea, ante los socios.

2. Periodo de excursiones

- Para la modalidad de carretera, las salidas cicloturistas se realizarán los domingos, comenzando el primer domingo de febrero y finalizando el último domingo de octubre de cada año.
- Para la modalidad de montaña, las excursiones cicloturistas se llevarán a cabo los domingos, comenzando el primer domingo de noviembre y finalizando el último domingo de febrero. La Comisión de Cicloturismo podrá decidir alargar o recortar el calendario de montaña si lo considera necesario o en respuesta a peticiones de los socios.

3. Publicación del calendario

El calendario de excursiones cicloturistas será publicado en formato físico (programa de mano o librito de salidas) y telemáticamente, para garantizar su acceso a todos los socios antes del inicio de cada temporada.

4. Contenido del calendario:

En el calendario figurarán:

- El día y horario de cada excursión.
- El recorrido para cada grupo (A, B, C y D).
- La distancia (en kilómetros) de cada recorrido.
- El lugar de control de firmas.
- El teléfono del coche de apoyo.

Este procedimiento asegura una planificación ordenada, inclusiva y transparente, facilitando la participación de los socios y el desarrollo adecuado de las actividades cicloturistas.

Los calendarios de cicloturismo, en su aplicación práctica, podrán sufrir alteraciones por causas que, a juicio de la Comisión de Cicloturismo, y/o la Junta Directiva las justifiquen.

Artículo 5º.- Grupos.

Las salidas oficiales de cicloturismo de carretera del Club se dividen en cuatro grupos de ciclistas: (A, B, C y D). Cada grupo tendrá uno o varios ayudantes/Coordinadores a efectos deportivos, informativos y de conducta, dando la máxima prioridad a la seguridad, imagen y cohesión del Grupo. Todo excursionista tiene la obligación de seguir sus instrucciones y recomendaciones en el transcurso del desarrollo de la actividad.

En el caso del cicloturismo de montaña, las excursiones no se dividen en grupos formales, pero todos los participantes deben actuar con el mismo espíritu de colaboración, respeto y seguridad que caracteriza al Club. Un Coordinador designado para la actividad será el encargado de orientar y velar por el desarrollo adecuado de la salida, promoviendo la cohesión del grupo, la protección del entorno natural y el cumplimiento de las normativas aplicables.

Los participantes en cicloturismo deberán seguir las indicaciones del Coordinador y respetar en todo momento el Código de circulación y las Normas de Seguridad Vial, las reglas establecidas en este Reglamento, especialmente las relacionadas con la seguridad, la convivencia y el cuidado del medio ambiente. La falta de cumplimiento de estas normas podrá dar lugar a las medidas disciplinarias contempladas en el Régimen Disciplinario del Club.

Artículo 6º.- Carácter libre, no competitivo.

Las excursiones cicloturistas del Club, son de carácter libre, voluntario, no competitivas y, por lo tanto, solo se trata de un reto personal para cada participante. Su itinerario deberá ser respetado salvo por causas justificadas de fuerza mayor y siempre en coordinación con el/los “ayudantes” del grupo.

Artículo 7º.- Lugar y hora de salida.

La excursión será desde la sede del Club, ubicada en la Plaza de la Remonta, a la hora que figura en el programa. Este será el punto de partida principal, excepto en determinadas excursiones especiales donde el recorrido discurre por zonas alejadas de la sede del Club, en cuyo caso el punto de partida será otro que se especificará en el calendario publicado.

En la mayoría de las excursiones, podrá establecerse un punto intermedio y cercano al punto de partida, como lugar adicional de encuentro, con el fin de facilitar la participación de los socios que residan en ubicaciones distintas o para atender a las necesidades específicas de la ruta. Estos puntos intermedios también estarán claramente especificados en el calendario o comunicados con antelación suficiente.

Es responsabilidad de los participantes verificar con antelación el lugar y hora definitivos de salida para cada excursión, asegurando así una organización fluida y puntual.

Artículo 8º.- Recorrido

Cada excursionista es responsable de familiarizarse con el recorrido, asegurándose de conocer la hora y el lugar de salida, así como el punto de reunión y firma, y la ubicación del jurado correspondiente, en su caso. Esta obligación persiste independientemente de las comunicaciones que el Club pueda emitir antes de la excursión. La proactividad en la verificación de esta información es esencial para una experiencia segura y garantizar que la organización es fluida y puntual, permitiendo a todos los participantes disfrutar plenamente de la actividad sin contratiempos.

Artículo 9º.- Confirmación de participación.

No será necesaria la confirmación previa de asistencia por parte de los socios para las excursiones cicloturistas ordinarias del Club, excepto en aquellas excursiones excepcionales donde se requiera específicamente.

Será obligatorio firmar la hoja de participación en la excursión, que estará a disposición en el punto y hora de la salida, así como en el punto intermedio.

Artículo 10º.- Ayudante/coordinador de la Marcha.

Para cada excursión, se designará uno o varios ayudantes que tendrán conocimiento adecuado del entorno en el que se va a desarrollar. Este ayudante/coordinador, mencionado en el artículo "Grupos", asumirá la coordinación del control de firmas y resolverá cualquier duda sobre el itinerario. Además, podrá modificar las características particulares del recorrido si fuera necesario por causa justificada o de fuerza mayor. Sin embargo, en ningún caso será responsable de la conducta de los participantes ni de las incidencias que puedan producirse.

Artículo 11º.- Control de firmas.

En el punto de inicio y parada indicado para cada salida, cada socio deberá registrar personalmente su firma en la hoja correspondiente, sin posibilidad de delegar esta acción ni de firmar en nombre de otro socio. Este procedimiento garantiza la transparencia y la correcta acreditación de la participación.

La hoja de firmas podrá ser reemplazada por cualquier otro sistema físico o digital que ofrezca evidencia clara y verificable de que el participante ha completado el recorrido. En todos los casos, el método utilizado deberá ser aprobado previamente por la Comisión de Cicloturismo para asegurar su validez y fiabilidad.

Artículo 12º.- Tráfico abierto.

El recorrido de las excursiones no estará cerrado al tráfico. Por lo tanto, todos los participantes están obligados a cumplir estrictamente las normas establecidas en la legislación vigente, incluyendo la Ley de Tráfico y el Código General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

Cada participante será el único responsable de las infracciones que pudiera cometer durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 13º.- Seguro de responsabilidad civil.

Para participar en cualquiera de las actividades deportivas organizadas por el Club, es obligatorio disponer de una licencia federativa o un seguro de responsabilidad civil frente a terceros válido para la práctica del ciclismo como actividad deportiva. La cobertura mínima deberá ser de 300.000,00€ o la cantidad que, anualmente, la Asamblea General del Club apruebe a propuesta de la Junta Directiva.

Cada participante deberá presentar a la Junta Directiva copia de su licencia federativa o seguro antes de participar en la primera excursión del Club. En caso de optar por un seguro de responsabilidad civil y/o accidentes, deberá remitir copia de su renovación antes de la siguiente excursión para seguir participando en las excursiones. Sin el cumplimiento de este requisito, no se permitirá la participación en las actividades del Club.

Además, aquellos seguros de responsabilidad civil asociados a hipotecas no serán considerados válidos salvo que se presente evidencia documental de que la póliza incluye una cobertura mínima de

300.000,00 euros para la práctica del ciclismo

Artículo 14º.- Exención de responsabilidad.

La participación en las actividades del Club es libre y voluntaria. Con la aceptación de este Reglamento, el participante exonera expresamente al Club Ciclista Chamartín, a su Junta Directiva, a su Presidente y a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de las actividades, de toda responsabilidad derivada de accidentes relacionados o no con la actividad, incluyendo aquellos causados por la circulación o accidentes deportivos. Asimismo, reconoce conocer los riesgos inherentes al ciclismo en vías públicas abiertas al tráfico y declara estar en condiciones físicas adecuadas para participar, asumiendo los riesgos inherentes a la actividad.

El participante también exonera al Club y a sus representantes de cualquier pérdida o daño de objetos personales, así como de cualquier perjuicio de salud derivado de su participación en las actividades programadas.

Artículo 15º.- Acatar indicaciones de seguridad.

Todos los participantes en las actividades del Club sean socios o invitados, deberán cumplir las indicaciones de los ayudantes/coordinadores de la actividad, especialmente en materia de seguridad y prudencia, según las exigencias del recorrido.

Artículo 16º.- Obligatoriedad de la equipación oficial.

El uso de la equipación oficial del Club será obligatorio para todos los socios en todas las actividades deportivas, tanto propias como ajenas, en las que el Club participe de forma oficial.

Artículo 17º.- Condiciones de participación.

1. Es obligatorio el uso del casco y de la equipación oficial del Club para participar en las actividades deportivas organizadas por el Club. No se permitirá la participación de quienes no cumplan con este requisito.
2. La bicicleta deberá estar en perfectas condiciones de mantenimiento para realizar el recorrido propuesto. En caso de avería, el participante conservará la puntuación del día, salvo en el caso de un pinchazo, que no será considerado como avería a estos efectos.
3. Si un participante sufre un accidente en una excursión oficial que le impida asistir a excursiones posteriores, seguirá puntuando hasta su recuperación o hasta el final de la temporada.
4. Todos los participantes en las Excursiones u otras actividades ciclista organizadas por el Club deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa o de Seguro de R.C. de acuerdo con lo exigido por el Club en cada momento.

Artículo 18º.- Equipaciones.

El Club pondrá a disposición de los socios las prendas de la equipación oficial. Los pedidos de ropa se realizarán una vez que los socios hayan solicitado la cantidad mínima requerida por el suministrador para su confección.

Artículo 19º.- Equipo básico.

Cada participante deberá asegurarse de que su bicicleta esté en perfecto estado mecánico y portar un

equipo básico que incluya agua, avituallamiento adecuado a la duración de la marcha y los útiles mínimos necesarios para arreglar averías básicas como pinchazos. Se recomienda también llevar multiherramienta, tronchacadenas y teléfono móvil.

Artículo 20º.- Puntuación por participación en las excursiones oficiales del Club.

1. Cada socio obtendrá los puntos que para cada salida figurarán el Librillo de Excursiones del Club. Será requisito para obtenerlos, firmar y completar el recorrido, salvo imposibilidad manifiesta.
2. Se descontarán puntos a quienes no firmen el control de salida (un punto) o el control de reunión (dos puntos), según decida la Comisión de Cicloturismo.
3. Todos aquellos socios que participen en Marchas y/o Brevets cicloturistas organizadas por otro/s club/es, siempre y cuando se lo hayan comunicado a los responsables de la Comisión de Cicloturismo y vistan la equipación oficial del Club, tendrán derecho a los mismos puntos que pudieran corresponder a la excursión con la que coincida.
4. Todos aquellos socios que participen como colaboradores en pruebas deportivas enviados por el Club, recibirán los puntos previstos en la excursión correspondiente.

Artículo 21º.- Suspensión de la Excursión.

La decisión de suspender una excursión por mal tiempo se tomará mediante votación a mano alzada entre los asistentes al punto de salida, siendo necesario el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

Tendrán derecho a voto y puntuación aquellos socios que se presenten en el punto de salida a la hora prevista, con equipación y bicicleta en perfectas condiciones para realizar la excursión.

Artículo 22º.- Clasificación.

La clasificación se realizará sumando los puntos obtenidos en todas las excursiones. En caso de empate, se celebrarán una o varias pruebas de desempate propuestas por el responsable de Cicloturismo y aprobadas por la Junta Directiva. La clasificación final se publicará por las vías habituales y será definitiva tras un plazo de reclamaciones de 15 días.

Artículo 23º.- Premios y/o Trofeos.

Tendrán derecho a premios y/o trofeos todos los socios que:

1. Estén al corriente del pago de la cuota anual.
2. Obtengan al menos el 60% del total de puntos posibles, de acuerdo con la clasificación definitiva aprobada.

Adicionalmente, la Comisión de Cicloturismo podrá otorgar determinados trofeos específicos como:

- Cicloturista más desafortunado.
- Al mejor compañero.
- Más veterano.
- Más joven

Para optar a cualquiera de estos trofeos específicos, será necesario estar al corriente de pago de la cuota y contar con al menos el 50% de los puntos posibles por su participación en las excursiones

anuales.

La declaración de estos premios o trofeos siempre será a decisión de la Comisión de Cicloturismo, que podrá quitar o incluir las categorías que se estimen oportunas.

Dándose las condiciones adecuadas y según decisión de la Comisión de Cicloturismo, se realizará coincidiendo con la última excursión del año, un Concurso de Habilidad ciclista, otorgando un trofeo al ganador, siendo necesario para esto contar con al menos el 40% de los puntos.

Artículo 24º.- Entrega de trofeos.

La entrega de Trofeos se realizará, una vez finalizada la temporada en el lugar y fecha que previamente se dará a conocer a todos los socios con la suficiente antelación.

Para no perder el Trofeo obtenido durante la temporada, será necesario asistir al acto de entrega de premios organizado por el Club. Solamente y por razones justificadas ante la Junta Directiva, se podrá recoger el trofeo posteriormente y en un plazo no superior a 60 días.

ANEXO TEMPORADA 2025

AYUDANTES-CONTROLADORES DE GRUPO NORMAS A SEGUIR

El domingo 2 de febrero empieza la temporada de cicloturismo del Club Ciclista Chamartin para 2025 y dado que somos un numero alto de participantes en las salidas organizadas por el club, la Junta Directiva ha decidido, en beneficio de la seguridad de los participantes e imagen del Club en las rutas a recorrer, delegar su autoridad en una serie de compañeros que de forma voluntaria han asumido las competencias de “ordenar y controlar” la evolución de cada uno de los grupos de ciclistas (A, B, C, Y D) en que se dividen las salidas del Chamartin. Esto no supone la asunción de ninguna responsabilidad por lo que pueda acaecer a todos y cada uno de los participantes en la evolución de las excursiones. Todos los participantes y socios del Club lo son por voluntad propia y asumiendo individual y colectivamente los riesgos inherentes a la práctica del ciclismo como deporte.

Su función se limitará a informar y establecer referencias de como se ha de circular en bicicleta en grupo, como se compone el grupo y que medidas hay que tomar para que se circule según lo previsto y ningún participante se quede solo por incidencia física o mecánica, tomando las medidas oportunas, en cada caso, ayudando y asesorando en que hacer.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- 1) Debido a la peligrosidad e incertidumbre en las carreteras, con tráfico abierto, y arce-nes, y más aún en el colapsado carril de Colmenar, se hace preceptivo que ningún grupo sobrepase el número de 30 ciclistas en cada pelotón. Cuando se rebase de ma-nera significativa este número de participantes los “ayudantes/encargados de grupo” instaran a los participantes a repartirse en dos, o más pelotones si hiciera falta, de un máximo de 15 ciclistas. Procurando en los kilómetros de retorno, normalmente más favorables, que los pelotones no superen el número de 10.
- 2) El punto de salida es la Sede del Club en la Plaza de la Remonta, permitiéndose que otros participantes se incorporen en el pueblo de Fuencarral u otro punto, según el recorrido de cada día. En este punto, los asistentes de grupo se encargarán de cortar y separar los grupos dejando una distancia razonable entre ellos.

Se procurará que los grupos vayan lo más compactos posible, dependiendo de la vía (carretera/arcén o carril) velando por la seguridad de los integrantes y del resto de ciclistas que compartan la vía.

- 3) Vigilaran la velocidad (ritmo) del grupo, mirando que nadie se quede descolgado por un exceso de velocidad, mandando disminuir la marcha si fuera necesario, que deberá ser atendido por los demás.

No obstante, si a algún participante de un grupo, en algún momento, por cualquier razón no imputable al grupo, se le hace difícil seguir el ritmo, se le recomendará y deberá ser atendido, pasarse al grupo que le sucede por detrás. Por ejemplo, del A al B o del B al C. y de esta forma

no se perjudicará la marcha de todo el grupo.

- 4) Los participantes en la salida que lo hagan por primera vez (los nuevos), previa información por parte de la Junta Directiva, se presentarán a los “ayudantes” en el momento de la salida para que puedan ser tutelados en todo el recorrido.
- 5) Se establecen como puntos de reagrupamiento, dependiendo de los recorridos, y de forma sistemática:
 - La salida del pueblo de Fuencarral,
 - El inicio del Carril de Soto,
 - A la entrada del carril bajando del Cerro de San Pedro,
 - y/o cualquier otro punto que, a juicio de los ayudantes de Grupo, se considere necesario, y
 - Al coronar cada puerto, antes de iniciar el descenso.
- 6) El inicio de la marcha, una vez terminado el momento del desayuno, no más de 30 minutos, en el punto fijado, lo marcarán los ayudantes de los grupos, dejando claro que el/los que no lo hicieran así, volverán por sus propios medios ajenos a los grupos y las ventajas de hacerlo con el pelotón del Club.

El coche de apoyo estará al uso y servicio de los que hagan y participen en la salida programada y por el recorrido programado.

- 7) Cada uno de los participantes, de acuerdo con el Reglamento de cicloturismo del Club:

Acudirá a las salidas a la hora establecida con la bicicleta en perfecto estado de uso y con el alimento líquido y sólido necesario.

Vestirá la ropa oficial del Club.

Intentará, por todos los medios informar a sus compañeros “ayudantes” de cualquier incidencia, o decisión personal de recortar o alargar el recorrido preestablecido, que se produzca personalmente o a otro compañero, para en su caso, recurrir al coche de apoyo.

GRUPO A

Lo integran deportistas con la suficiente preparación física como para llevar a cabo las salidas programadas para este grupo y que obtendrán una velocidad media, al final de jornada, entre 28 y 30 km/hora.

Las personas encargadas de “ayudar y coordinar” este grupo son:

Angel Herraiz

GRUPO B

Lo integran deportistas con la suficiente preparación física como para llevar a cabo las salidas programadas para este grupo y que obtendrán una velocidad media, al final de jornada, entre 25 y 28 km/hora.

Las personas encargadas de “ayudar y coordinar” este grupo son:

Alfredo, Guillermo, Santi, Rodrigo, Franz y Miguel Ángel.

La cabecera del GRUPO la lideran dos “ayudantes”, normalmente Alfredo y Guillermo, como viene siendo habitual, los cuales serán relevados en cualquier momento del recorrido, previo

acuerdo entre los “ayudantes de grupo”.

A cola del grupo ira situado, según las posibilidades de la ruta, uno o dos ayudantes para vigilar y controlar que nadie se quede fuera del grupo y avisar a los de cabecera.

GRUPO C

Lo integran deportistas con la suficiente preparación física como para llevar a cabo las salidas programadas para este grupo y que obtendrán una velocidad media, al final de jornada, entre 23 y 25 km/hora.

Las personas encargadas de “ayudar y coordinar” este grupo son:

Fernando Chollet, Jesús Nieto, Chana. Pepe Martin, Fco. Urbano y Jesús (Pichu).

La cabecera del GRUPO la lideran dos “ayudantes”, normalmente, los cuales serán relvados en cualquier momento del recorrido, previo acuerdo entre los “ayudantes de grupo”.

A cola del grupo irán situados, según las posibilidades de la ruta, uno o dos ayudantes para vigilar y controlar que nadie se quede fuera del grupo y avisar a los de cabecera.

GRUPO D

El grupo D lo integrarán ciclistas que, en el momento de cada salida, no están en condiciones de seguir a los otros grupos, bien por ser nuevo en la práctica del ciclismo o falta de preparación. La velocidad media conseguida dependerá de los integrantes cada día y de la orografía de la ruta. No se marca ningún objetivo a priori.

Las personas de referencia son:

Pedro Criado